



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"
U.F.DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BASES ADMINISTRATIVAS

N°001-2025-UFCBP-OA-OGA/MDP-T
"SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA"



BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2025-UFCBP-OA-OGA/MDP-T
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL

ENTIDAD ORGANIZADORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de los bienes muebles, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 2.3 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 2.4 Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2.5 Decreto legislativo N°295 – Código Civil

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	Desde 01/12/2025 al 10/12/2025	Diario	Página Web – Municipalidad Distrital de Pocolay
Registro de postores, venta y distribución de bases administrativas (Valor S/ 20.00 soles)	Desde Desde 01/12/2025 al 10/12/2025	08:00 a.m. a 03:30 p.m. Días hábiles	Municipalidad Distrital de Pocolay Área de Caja de la Oficina de Tesorería - Calle Hermanos Reynoso N°15, Distrito de Pocolay CTA BANCO DE LA NACION: 00151132464 CCI: 01815100015113246410 Remitir voucher al e-mail: sgbienespatrimoniales@munidepocolay.gob.pe Concepto, nombres y apellidos, DNI, celular <i>Nota: Formato Anexo "C" Declaración Jurada, llenado y firmado deberá ser entregado de manera física en el día del evento.</i>
Exhibición de lotes a subastar	Desde Desde 01/12/2025 al 10/12/2025	08:00 a.m. a 03:30 p.m. Excepto sábado y domingo	Instalaciones de Servicios Equipo Mecánico Av. Jorge Basadre Grohmann S/N Pocolay; Almacén de Patrimonio Galpón costado de Polideportivo Municipal
Acto público y adjudicación	11/12/2025	Ingreso de participantes: desde las 08:30 a.m. Hasta 9:20 am Hora de inicio del Acto 09:30 a.m.	Polideportivo Municipal, Calle Hermanos Reynoso S/N, Distrito de Pocolay
Cancelación del precio de venta	Desde Del 12/12/2025 al 16/12/2025	08:00 a.m. a 03:30 p.m. Excepto sábado y domingo	Municipalidad Distrital de Pocolay Área de Caja de la Oficina de Tesorería - Calle Hermanos Reynoso N°15, Tacna - Distrito de Pocolay
Entrega del lote	Desde la cancelación del lote adjudicado hasta el 18/12/2025	08:00 a.m. a 03:30 p.m. Días hábiles	Instalaciones de Servicios Equipo Mecánico Av. Jorge Basadre Grohmann S/N Pocolay; Almacén de Patrimonio Galpón costado de Polideportivo Municipal



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

U.F.DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES



IV. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

- 4.1 La venta por subasta pública se realiza "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" los bienes muebles que conforman los lotes.
- 4.2 La relación de lotes está descrita en el **ANEXO A** adjunto.

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "Sobre Cerrado" por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.
- 5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES:

MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL

BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2025-UFCBP-OA-OGA/MDP-T

LOTE :

(INDICAR EL N° DE LOTE)

POSTOR:

(NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL)

DNI N° :

- 5.3 La oferta conforme al modelo contenido en el ANEXO "B" debe contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Número del lote
 - b) Nombre / Razón social
 - c) Valor ofertado en moneda nacional
 - d) Monto de la garantía en moneda nacional (**10% del valor ofertado**), adjuntando dinero en efectivo
 - e) Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad

VI. DE LOS POSTORES

- 6.1 Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de la adquisición de Bases Administrativas, pudiendo ingresar al local del acto solo una (01) persona por base adquirida. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- 6.2 Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 6.3 Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el ANEXO "C" Declaración Jurada, una vez que hayan adquirido las bases Administrativas debiendo ser entregada de manera física en el día del evento.
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los Artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el Artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5 La Municipalidad Distrital de Pocollay se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.



- 6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

- 7.1 El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.2 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.3 Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".
- 7.4 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.5 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.6 Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

- 8.1 El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Entidad u Organización de la Entidad emite el comprobante respectivo.
- 8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en el Área de Caja de la Oficina de Tesorería. El pago se efectúa dentro del plazo de (03) tres días hábiles de concluido el acto público.
- 8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1 La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.
- 9.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Municipalidad Distrital de Pocollay lo notificará para que recoja el lote en un plazo improrrogable de (02) dos días hábiles, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3 Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Municipalidad Distrital de Pocollay, reasume la administración del lote abandonado.



X. OTRAS CONDICIONES

10.1 A efectos de evitar cualquier tipo de aglomeración y desorden en el local de realización del Acto de Compra venta por subasta, el aforo será limitado y condicionado al ingreso de aquel postor que acredite haber cumplido con la adquisición de las bases administrativas.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1 Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.





ANEXO "A"

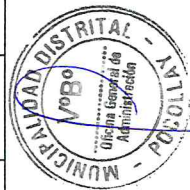
RELACION DE LOTES DE BIENES MUEBLES PARA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL



LOTE	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO							ESTADO	PRECIO BASE S/	UBICACIÓN	
		MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	COLOR	MOTOR	SERIE / CHASIS				
1	MOTOCICLETA	HONDA	XR125L	EA-3181	2012	NEGRO	JC30E6624969	LTMJD19A9C5302909	MALO	502.74	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
2	MOTOCICLETA	HONDA	XR125L	EA-3182	2012	NEGRO	JC30E6631820	LTMJD19A3C5308608	MALO	502.74	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
3	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	EB-8106	2015	NEGRO	E3P6E011829	LBPPE1317F0011724	MALO	655.20	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
4	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	EB-8107	2015	NEGRO	E3P6E011826	LBPPE131XF0011720	MALO	686.03	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
5	CAMIONETA	FORD	RANGER CABINA DOBLE	PK6479	2007	AZUL	C36224352	8AFER13F37J066086	MALO	2,980.17	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
6	CAMION COMPACTADOR	VOLVO	VM4X2R	EGY-287	2008	BLANCO/ANARANJADO	F1A024909	93KK0E0A78E114956	MALO	6,000.00	ALMACÉN DE PATRIMONIO INSTALACIONES EQUIPO MECANICO	
7	CARGADOR FRONTAL	JHON DEERE	544-H	--	1999	AMARILLO	T060687T728841	DW544HX583140	MALO	32,193.00	ALMACÉN DE PATRIMONIO INSTALACIONES EQUIPO MECANICO	
8	TRACTOR AGRICOLA	MASSEY FERGUSON	MF-290	--	2007	ROJO	SC8C84B692147N	2902209955	MALO	5,587.83	ALMACÉN DE PATRIMONIO INSTALACIONES EQUIPO MECANICO	
9	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	--	1996	CELESTE METALICO	261822	8GGTFR6DHTA028194	CHATARRA	14,541.88	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	MOTONETA	BAJAJ	M-80	--	1997	ROJO	18E96E08652	16C96F07993	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	MOTOCICLETA	LONCIN	LX150-4	--	2007	AZUL	LC161FMJXD364196	LLCLPS4067107923	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	MOTOCICLETA	RTM	RTM150G	--	2008	AZUL	162FMJ80034352	LAPPCILJ788011787	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	MOTOCICLETA	LONCIN	LX150-4	--	2007	ANARANJADO	LC161FMJ XD364226	LLCLPS40X71070039	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	MOTOCICLETA	HONDA	MOTONETA DIO	--	2011	GUINDA	AF18E-2630418	AF271413995	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	CAMION VOLQUETE	VOLVO	F-7	--	1983	AZUL	--	F74X2008938	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO INSTALACIONES EQUIPO MECANICO	
	CAMIONETA	TOYOTA	DYNA	--	1984	BLANCO	B0651302	BU22011387	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	CAMION CISTERNA	VOLVO	F-12	--	1989	AZUL/BLANCO	TD122FS101593	YV2H2B4C6KA324974	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO INSTALACIONES EQUIPO MECANICO	
10	MOTOCICLETA	LONCIN	LX150-4	--	2007	ANARANJADO	LC161FMJXD364183	LLCLPS40471070922	CHATARRA	7,200.00	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
	EQUIPOS MENORES DIVERSOS (16 UND)	V/M	V/M	--	V/A	V/C	V/S	V/S	CHATARRA		ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
11	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA DIVERSOS (172 UND)	V/M	V/M	--	V/A	V/C	V/S	V/S	CHATARRA	316.00	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO	
12	CHATARRA VARIOS (CONTENEDOR DE POLIETILENO, CILINDROS CARRETIILLAS)(91 UND)								V/S	CHATARRA	1,024.65	ALMACÉN DE PATRIMONIO GALPÓN POLIDEPORTIVO

TOTAL MONTO BASE S/

72,190.25





ANEXO "B"
OFERTA: MODALIDAD EN SOBRE CERRADO

- a) N° DE LOTE :
- b) NOMBRE / RAZON SOCIAL :
- c) VALOR OFERTADO :
- d) MONTO DE GARANTIA (S/) :
(dinero en efectivo)

Pocollay, de de 20....



Firma del postor o Representante
DNI:





ANEXO "C"
DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe , identificado con DNI N° , con
[Consignar nombres y apellidos completos],

domicilio en : **DECLARO BAJO JURAMENTO** no

encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y

limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil(1) que me impidan participar

en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada

..... con RUC N°
[consignar si se trata de persona jurídica],

[consignar número RUC y adjuntar Certificado de
Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica]

Pocollay, de del 2025



Firma del suscrito

Nombres y apellidos:

DNI:

(1) CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.